

**RESOLUCIÓN NUMERO: 0027**  
**De 19 de Febrero de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL  
GERENTE DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitado a Misión del BID, la cual se realizará el día 23 de Febrero de 2016 en la ciudad de Bogotá, con el fin de presentar la Programación del SETP de ARMENIA para el año 2016, la agenda incluye: Presentación balance año 2015 (técnico y financiero), Plan de Adquisiciones y Plan Operativo Anual (POA) para el 2016 por componente del Programa de Préstamo, Presupuesto año 2016 y estimación flujo de caja y desembolsos, Retos de ejecución 2016: diseños de ingeniería, redes de servicios públicos, predios y gestión social, estructuración técnica, legal y financiera, implementación de operación (mesas paralelas social, predial y financiera), Coordinación interinstitucional (DNP, MT, MHCP, SETP ARMENIA, BID). Acuerdos y próximos pasos, conforme invitación recibida el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, durante el día 23 de Febrero de 2016.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 23 de Febrero del presente año, a fin de garantizar la asistencia a la Misión del BID.

Que la resolución 020 del 02 de Febrero de 2016 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Ingeniero **MAURICIO PEDROZA CANIZALES**, Gerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones del BID el día 23 de Febrero del presente año, con el fin de asistir a la Misión del BID.



**RESOLUCIÓN NUMERO: 0027**  
**De 19 de Febrero de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL GERENTE DE LA ENTIDAD**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	<b>MAURICIO PEDROZA CANIZALES</b>
Cargo:	Gerente
Cédula:	16.863.602 de El Cerrito-Valle
Sueldo:	\$7.565.944.00
Días	23 de Febrero de 2016
Modalidad:	01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$435.528 X 0.50	\$217.764.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$309.691.00

**ARTÍCULO TERCERO:** La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0077** y Registro Presupuestal **No.0101** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar al funcionario la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2016.

**Comuníquese y Cúmplase**

  
**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
Gerente

Elaboró y Proyectó: Sandra Cristina Suárez Campos-Contratista

Revisó: Catalina Quintero Patiño-Área Jurídica